



FONDOS  
INTERNACIONALES  
DE INDEMNIZACIÓN DE  
DAÑOS DEBIDOS A LA  
CONTAMINACIÓN POR  
HIDROCARBUROS

<b>Punto 5 del orden del día</b>	IOPC/OCT11/5/5	
Original: INGLÉS	10 de agosto de 2011	
Asamblea del Fondo de 1992	<b>92A16</b>	•
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	<b>92EC53</b>	
Asamblea del Fondo Complementario	<b>SA7</b>	•
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	<b>71AC27</b>	•

## INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN

### Nota del Órgano de Auditoría

<b>Resumen:</b>	De conformidad con su mandato, el Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992, del Fondo Complementario y del Fondo de 1971 deberá presentar un informe sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, de la Asamblea del Fondo Complementario y del Consejo Administrativo del Fondo de 1971. En el anexo figura el informe del Órgano de Auditoría común sobre sus actividades desde las sesiones de octubre de 2010 de los órganos rectores. El presente documento informa también sobre la labor emprendida por este tercer Órgano de Auditoría electo, desde su elección en octubre de 2008.
<b>Medida que ha de adoptarse:</b>	<u>Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971:</u>  Tomar nota de la información.

### 1 Introducción

- 1.1 De conformidad con el mandato del Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992, del Fondo Complementario y del Fondo de 1971, como decidieron los órganos rectores en las sesiones de octubre de 2008, este Órgano deberá presentar, en cada sesión ordinaria de otoño de los órganos rectores, un informe sobre sus actividades desde la sesión de otoño anterior.
- 1.2 En vista de que, en marzo de 2005, los órganos rectores decidieron que hubiese un Órgano de Auditoría común para el Fondo de 1992, el Fondo Complementario y el Fondo de 1971, se ha considerado apropiado que este Órgano presente un solo informe a los órganos rectores de las tres Organizaciones. Este informe se reproduce en el anexo al presente documento.
- 1.3 En esta ocasión, y con arreglo al mandato del Órgano de Auditoría común, este documento informará de los sucesos del año en curso y ofrecerá un panorama de las actividades del tercer Órgano de Auditoría electo llevadas a cabo durante su periodo de mandato trienal. Además, por ser el informe final del tercer Órgano de Auditoría, se facilita también información 'prospectiva' para beneficio de los órganos rectores así como asistencia y contexto para gestionar la transición al cuarto Órgano de Auditoría electo.

### 2 Medida que ha de adoptarse

Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971

Se invita a los órganos rectores a que tomen nota de la información facilitada en el presente documento.

\* \* \*



## ANEXO

### INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN DEL FONDO DE 1992, DEL FONDO COMPLEMENTARIO Y DEL FONDO DE 1971 PARA EL PERIODO DE OCTUBRE DE 2008 A OCTUBRE DE 2011

#### **1** **Introducción**

- 1.1 El Órgano de Auditoría común está compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarda relación con las Organizaciones ('experto externo'), con conocimientos y experiencia en asuntos de auditoría, designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. El Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, previa consulta con los presidentes del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y de la Asamblea del Fondo Complementario, propondrá el nombre de uno de los miembros electos del Órgano de Auditoría para su consideración y aprobación por los órganos rectores como Presidente del Órgano de Auditoría.
- 1.2 El mandato del Órgano de Auditoría ha sido revisado dos veces <sup><1></sup> desde octubre de 2002, cuando los órganos rectores decidieron el mandato original. El documento sobre el mandato y composición actuales se presenta en el anexo.
- 1.3 Los miembros del Órgano de Auditoría elegidos en octubre de 2008 por un periodo de tres años eran:
- D. Emile Di Sanza (Canadá)
  - D. Thomas Kaevergaard (antes Johansson) (Suecia)
  - D. M. Mendim Me Nko'o (Camerún)
  - Profesor Seiichi Ochiai (Japón)
  - D. Wayne Stuart (Australia) (Presidente)
  - D. John Wren (Reino Unido)
  - D. Nigel Macdonald (Reino Unido) ('experto externo')
- D. John Wren (Reino Unido) falleció lamentablemente en 2010.
- 1.4 Desde las sesiones de octubre de 2010 de los órganos rectores de los FIDAC, el Órgano de Auditoría se ha reunido tres veces, a saber, el 10 de diciembre de 2010, el 15 de abril de 2011 y el 10 de junio de 2011. A estas reuniones han asistido los representantes del Auditor externo (el Interventor y Auditor General del Reino Unido), y han contribuido significativamente a las deliberaciones del Órgano de Auditoría. Los presidentes de los órganos rectores han asistido también, cuando ha sido posible, a las reuniones de diciembre de 2010, y de abril y junio de 2011. El Órgano de Auditoría se reunió en total nueve veces durante su mandato trienal (2008 a 2011).
- 1.5 El Director en funciones y el Jefe del Departamento de Finanzas y Administración asistieron a las reuniones durante el año en curso. El Director asistió a la reunión de junio de 2011. La Ayudante Personal del Director en funciones actuó como Secretaria del Órgano de Auditoría. A petición del Director en funciones y, a veces por iniciativa propia, el Órgano de Auditoría invitó a otros miembros de la Secretaría a asistir a las deliberaciones cuando los temas del orden del día considerados estaban relacionados con sus responsabilidades.

---

<1> El mandato fue revisado por primera vez en marzo de 2005 para tener en cuenta la entrada en vigor del Protocolo relativo al Fondo Complementario, y de nuevo en las sesiones de octubre de 2008 de los órganos rectores para incluir la organización del proceso de concurso respecto al nombramiento del Auditor externo, así como algunas enmiendas adicionales que reflejan las novedades en las actividades y responsabilidades del Órgano de Auditoría desde su creación en 2002.

- 1.6 Como en años anteriores, el Órgano de Auditoría celebró una sesión a puerta cerrada con el Auditor externo en su reunión de diciembre de 2010 y, una vez más, en sus reuniones de junio de 2011, en las que ningún miembro de la Secretaría estaba presente. Las sesiones a puerta cerrada son una práctica normal cuando existen Comités de Auditoría y permiten abordar cuestiones sensibles que alguna de las partes desee discutir, y otras cuestiones más amplias que las partes consideren pertinentes. El Auditor externo no planteó ningún punto de interés y aseguró al Órgano de Auditoría que la Secretaría se había mostrado dispuesta, abierta y profesional en todo lo que trató con él.
- 1.7 En sus reuniones ordinarias, el Órgano de Auditoría trabaja según un orden del día estructurado en torno a la gestión del riesgo en general de todas las cuestiones significativas que enfrenta la organización, junto con los asuntos contables y de auditoría externa. De este modo, sus miembros pueden tratar una amplia diversidad de asuntos con el Director y los miembros pertinentes de la Secretaría y, similarmente, el Director puede plantear temas de interés o de eventual importancia para el Órgano de Auditoría. Los debates son constructivos y a veces constituyen un reto para todos los interesados. El Órgano de Auditoría valora el claro compromiso de gobernanza eficaz asumido por la Secretaría y procura a su vez contribuir con este punto.
- 2 Programa de actividades del Órgano de Auditoría para el trienio de octubre de 2008 a octubre de 2011**
- 2.1 En su reunión de diciembre de 2008, el Órgano de Auditoría había esbozado su programa para los tres años de mandato, a fin de fijar las prioridades habida cuenta de su número limitado de reuniones. En la elaboración del programa, el Órgano de Auditoría tuvo en cuenta los limitados recursos de la Secretaría y la necesidad de asegurarse de que su programa no ocasionase trastornos innecesarios. El Órgano de Auditoría informó de su programa a los órganos rectores en octubre de 2009.
- 2.2 El programa de trabajo aprobado por el Órgano de Auditoría para su mandato trienal fue el siguiente:
- 2.2.1 Programa periódico de trabajo anual
- Discusión con el Auditor externo sobre sus planes de trabajo <sup><2></sup> (incluido el ámbito de alcance), examen de los progresos a medida que se efectúa el trabajo y, una vez completado este, examen de las conclusiones y discusión de las cuestiones que se deriven de las recomendaciones;
  - Examen de las actas de las reuniones del Órgano Asesor de Inversiones y una reunión con este al menos una vez al año para la comprensión de las cuestiones de actualidad que sean de su competencia, las consideraciones del riesgo junto con sus conclusiones, y cualesquiera otras cuestiones pertinentes;
  - Actualización respecto al proceso de análisis del riesgo propio de la Secretaría y de los cambios en los sistemas y controles de contabilidad y otras cuestiones importantes que afecten a las operaciones de los FIDAC, posición financiera y personal, incluidos los progresos en los siniestros importantes;
  - Seguimiento de las decisiones adoptadas por los órganos rectores (cuando los órganos rectores hayan pedido al Órgano de Auditoría que emprenda actividades específicas); y
  - Examen de las decisiones anteriores tomadas por el Órgano de Auditoría en la medida en que afecten al plan de trabajo en curso del Órgano de Auditoría o de la Secretaría.

---

<sup><2></sup> Aunque la responsabilidad de la opinión de la auditoría externa y, por tanto, del ámbito del trabajo de auditoría elegido, recae totalmente en los Auditores externos, es una práctica normal de los Comités de Auditoría discutir el ámbito de trabajo propuesto en la etapa de planeamiento con los Auditores externos para ayudar a garantizar que su cobertura actual de auditoría contempla toda cuestión, tendencia o cambio significativos que el Comité de Auditoría considere pertinentes.

## 2.2.2 Actividades periódicas (que se llevarán a cabo a lo largo del mandato trienal de este Órgano de Auditoría)

- Examen exhaustivo del proceso de gestión de riesgos; y
- Examen de las propuestas para pasar a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

## 2.2.3 Actividades únicas/ocasionales

- Implementación y gestión del proceso de selección de un Auditor externo, al expirar el mandato del actual Auditor externo.
- Por encargo de la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2008, examen de la cuestión de las contribuciones pendientes con vistas a efectuar recomendaciones a los órganos rectores en octubre de 2009 sobre la mejor manera de abordar ese problema.

2.3 Como comentario general, el Órgano de Auditoría informa que ha abordado cada uno de estos puntos en su programa de trabajo durante los años 2008 a 2011 y que ha informado de los resultados de esa labor en sus Informes Anuales en las sesiones de los órganos rectores de 2009, 2010 y ahora en 2011. El Órgano de Auditoría opina que ha concretado plenamente su compromiso para con los órganos rectores de emprender esta labor en el mandato actual.

## 3 Informe del Órgano de Auditoría sobre la manera en que llevó a cabo su mandato durante el último año (2010/2011) y durante el periodo trienal de nombramiento

3.1 En el presente informe se sigue utilizando el formato introducido en octubre de 2009, según el cual el Órgano de Auditoría informa sobre las labores que lleva a cabo respondiendo a su mandato (véase el documento adjunto I).

### Mandato

*a) Examinar la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y financiero de las Organizaciones, la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operativos, la gestión de riesgos y cuestiones afines*

A fin de desempeñar sus responsabilidades estipuladas en esta primera sección del mandato, el Órgano de Auditoría enfoca su labor centrándose en riesgos financieros y operativos significativos. Aunque es responsabilidad del Director organizar la Secretaría de modo que ofrezca un nivel de seguridad apropiado y elevado (y, si procede, que permita identificar cuestiones que requieran atención ulterior), el Órgano de Auditoría tiene la responsabilidad de velar por que estos procedimientos sean eficaces y por que la Secretaría se ocupe de la mayor parte de riesgos. En consecuencia, el Órgano de Auditoría procede a un examen detallado tal como se señala más adelante.

### En relación con la Secretaría

El Órgano de Auditoría supervisa la manera en que la Secretaría enfoca el riesgo, a la vez que desempeña las responsabilidades de gestionar las operaciones de los FIDAC. A lo largo del año, el Órgano de Auditoría supervisó la manera en que se han mantenido al día las evaluaciones formales del riesgo, que han permitido la codificación de los procedimientos de gestión del riesgo por la Secretaría en los últimos años. Esta labor de análisis del riesgo incluye una revisión de la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y financiero de las Organizaciones, y de su fiscalización interna y procedimientos operativos. Como se observó en informes pasados del Órgano de Auditoría, las cinco áreas de riesgo identificadas por la Secretaría de los Fondos son las relativas al proceso de tramitación de reclamaciones, riesgo financiero, gestión de recursos humanos, continuidad comercial y reputación.

En cada uno de los tres años de mandato, el actual Órgano de Auditoría ha seguido supervisando el continuo proceso formal de gestión del riesgo adoptado originalmente por la Secretaría, que desde entonces ha sido actualizado. El Órgano de Auditoría recibió instrucciones de la Secretaría en sus

reuniones de junio de 2009, 2010 y 2011, y examinó en detalle el Registro de riesgos clave. También examinó la manera en que el equipo de gestión había llevado a cabo la revisión y vigilancia continua del riesgo durante el año.

En junio de 2011, el Órgano de Auditoría procedió nuevamente a la revisión anual del proceso de gestión del riesgo y recibió un informe de la Secretaría en el que se explicaban los procesos llevados a cabo para garantizar que se habían identificado los riesgos pertinentes y que se habían tomado las debidas acciones para gestionar y reducir dichos riesgos. El Órgano de Auditoría tomó nota de que la Secretaría prevé realizar un examen completo de la gestión del riesgo de los FIDAC en 2014. El Órgano de Auditoría está satisfecho de que la Secretaría mantenga un enfoque apropiado y pertinente de sus riesgos, y de que los riesgos clave que ha identificado sean justamente los riesgos importantes que deben examinarse continuamente.

El Órgano de Auditoría permanece atento a su responsabilidad de examinar periódicamente los acuerdos para la tramitación de las reclamaciones. El Órgano de Auditoría reconoce además que es probable que la labor del 6º Grupo de trabajo intersesiones conduzca a una propuesta de modificaciones de la manera en que se tramitarán algunas reclamaciones de pequeña envergadura en el futuro. Algunas de las modificaciones propuestas tendrán que someterse a la consideración de los Estados Miembros, otras a la de la Secretaría de los FIDAC. El Órgano de Auditoría ha venido siguiendo la labor del Grupo de trabajo e incluso asiste a sus reuniones en condición de observador cuando es posible. El Órgano de Auditoría ha manifestado que está dispuesto a ayudar en la implantación de las propuestas aceptadas tras las deliberaciones del Grupo de trabajo, por ejemplo, colaborando con la Secretaría en la elaboración de un proyecto de memorando de entendimiento que sirva de modelo para los Estados Miembros y los Fondos, con objeto de proporcionar un mecanismo para la movilización de recursos a un coste convenido y que también aborde las cuestiones de la capacitación y la supervisión adecuadas de los expertos.

#### En relación con el Auditor externo

Desde su establecimiento, y cada año de su mandato, el actual Órgano de Auditoría ha procurado comprender el ámbito de la labor de pruebas de auditoría que los auditores externos proyectan llevar a cabo, incluidas las áreas de énfasis previstas y la justificación del plan de auditoría en su totalidad. Esta labor, que se realiza antes del trabajo de auditoría, permite al Órgano de Auditoría entablar un diálogo constructivo con el Auditor externo y sugerir áreas adicionales que considere conveniente abordar.

El Órgano de Auditoría continúa estando satisfecho no solo de esa comprensión minuciosa, sino también de las discusiones exhaustivas sostenidas con el equipo de auditores externos sobre las conclusiones alcanzadas en la etapa intermedia y final de su labor, y de su opinión sobre la idoneidad de los controles existentes. Las discusiones con el Auditor externo, junto con una demostración presentada durante el primer año de mandato del actual Órgano de Auditoría, le han permitido a este último observar directamente la manera en que se aplican las técnicas electrónicas de auditoría para examinar la totalidad de los datos contables de los FIDAC, y así seleccionar las pruebas para identificar no solo las muestras representativas, sino también las transacciones o elementos inusuales o de mayor envergadura. De esta manera, el Auditor externo consigue la seguridad de auditoría sobre la manera en que se han controlado todas las transacciones y entradas.

Siempre se invita al Auditor externo a estar presente en las reuniones del Órgano de Auditoría (excepto en las sesiones a puerta cerrada solo de los miembros del Órgano de Auditoría) y se le invita a tomar parte en una sesión a puerta cerrada con los miembros del Órgano de Auditoría (excluyendo la Secretaría) al menos una vez al año. El diálogo con el Auditor externo ha sido informativo y extremadamente constructivo y, en ocasiones, su opinión basada en la experiencia derivada de situaciones afines surgidas en otros órganos internacionales, ha resultado ser pertinente y útil. Aunque el Auditor externo actúa con bastante independencia en nombre de los Estados Miembros, el valor del diálogo que se lleva a cabo ayuda al Órgano de Auditoría a cumplir sus responsabilidades y, según reconoce el jefe de equipo de auditoría externa, constituye un valor positivo y tangible para el desempeño de las auditorías externas.

La oportunidad regular de indagar en detalle en el programa de trabajo del Auditor externo, así como en las metodologías y sistemas que emplea, constituye una fuente importante de tranquilidad para el Órgano de Auditoría al desempeñar su mandato. El Órgano de Auditoría señala que esta relación se ha desarrollado y fortalecido en ambas partes durante cada uno de los tres años de su actual mandato.

#### En relación con el Órgano Asesor de Inversiones

El Órgano de Auditoría y el Órgano Asesor de Inversiones (OAI) son órganos independientes con mandatos separados y distintos que informan por separado y directamente a los órganos rectores. Sin embargo, ambos órganos reconocen la importancia de sostener un diálogo para compartir información respecto al riesgo financiero. Por ello, al menos una vez al año, se reúnen para discutir estas cuestiones en detalle. Asimismo, comparten información intercambiando copias de las actas de las respectivas reuniones de sus órganos.

Ambos órganos han adoptado un enfoque para sus diferentes labores guiados por su propia evaluación de los riesgos que no se consideran en sus respectivos mandatos. Ese enfoque común ha hecho que el diálogo entre los dos órganos sea particularmente valioso, y tanto en 2009 y 2010, como en el año en curso, por ejemplo, ha seguido contribuyendo a la reflexión de cada órgano acerca de las posibles consecuencias para los FIDAC de una situación financiera mundial continua sin precedentes.

Durante cada uno de los tres años, el Órgano de Auditoría ha seguido con interés el continuo desarrollo de la política de cobertura y gestión de fondos para el pago de las reclamaciones con respecto a la reciente volatilidad de las divisas. El Órgano de Auditoría ha tomado nota de que una política de cobertura del 50 % de los riesgos reduce precisamente los riesgos. Además, ha tomado nota de que las divisas de ciertos países no son libremente convertibles (como el won coreano), lo que dificulta la concertación de contratos de cobertura normal de cambio extranjero. En su reunión de junio de 2011 con el OAI, el Órgano de Auditoría tomó nota de los nuevos acuerdos bancarios suscritos en la República de Corea para lograr una política de cobertura adecuada que proteja el riesgo de cambio de los Fondos respecto a la compra del won coreano requerida en relación con el siniestro del *Hebei Spirit*.

En la misma reunión, el OAI ha continuado informando al Órgano de Auditoría sobre sus actividades y enfoque proactivo para supervisar la gama de obligaciones contempladas en su propio mandato. El Órgano de Auditoría se mostró satisfecho al constatar que el OAI seguía observando de cerca la situación financiera mundial a la vez que continuaba trabajando activamente con la Secretaría sobre cuestiones de su mandato.

El Órgano de Auditoría aprecia sobremanera que el OAI asista cada año a sus reuniones, ponga a disposición las actas de sus propias reuniones y manifieste la voluntad de mantenerle informado de sus actividades y puntos de vista en lo relativo a las actuales condiciones y riesgos de mercado, lo que ayuda al Órgano de Auditoría en el desempeño de sus responsabilidades de gobernanza.

***b) Promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones, y brindar un foro para discutir las cuestiones a que se hace referencia en a) supra, y los asuntos suscitados por la auditoría externa***

#### La función de auditoría

El Órgano de Auditoría emprendió un examen exhaustivo de sus propias responsabilidades y de la función de auditoría en general durante 2010 e informó de sus conclusiones en las sesiones de octubre de 2010 de los órganos rectores (véase el documento IOPC/OCT10/6/2).

Esta labor se llevó a cabo con objeto de concretar algunas ambiciones útiles, a saber:

- Cumplir con su obligación de 'promover la comprensión y eficacia de la función de auditoría';
- Proporcionar un mecanismo mejorado para que los órganos rectores evalúen la pertinencia y valor del Órgano de Auditoría además del requisito del párrafo 7 del mandato del Órgano de Auditoría, a saber: 'Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo

del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del Presidente del Órgano de Auditoría'; y

- Ofrecer una oportunidad a los órganos rectores para que consideren la próxima elección de un nuevo Órgano de Auditoría en octubre de 2011 y examinen las cuestiones relacionadas con las aptitudes y experiencia de los posibles candidatos nominados y la necesidad de designaciones adecuadas para dichos cargos.

El Órgano de Auditoría ha preparado también un documento para someterlo a la consideración de los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2011 sobre la posibilidad de mejorar el proceso de selección de los miembros del Órgano de Auditoría en el futuro (véase el documento IOPC/OCT11/6/4).

#### Comunicación

El Órgano de Auditoría actual introdujo un nuevo método para rendir cuenta de su labor a los órganos rectores empezando con su primer informe en octubre de 2009. El Órgano de Auditoría considera que este nuevo modelo de informe anual ha mejorado la comunicación con los órganos rectores y propone continuar este enfoque con otras mejoras más adelante.

Los presidentes de los órganos rectores han asistido cada año a una serie de reuniones del actual mandato del Órgano de Auditoría con la ventaja de que han podido observar su labor y contribuir a las discusiones. Los miembros del Órgano de Auditoría han apreciado esta participación y esperan que los presidentes asistan a otras reuniones en el futuro, si sus demás compromisos lo permiten.

#### Informe financiero

Durante los tres años del mandato del actual Órgano de Auditoría, se ha trabajado considerablemente para ayudar a determinar si los FIDAC podrían adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y en caso afirmativo, de qué manera. Estas normas contables sustituyen los sistemas anteriores, tales como las normas contables de las Naciones Unidas. Las IPSAS implican requisitos adicionales de contabilidad y de divulgación, por lo que fue necesario evaluar las repercusiones y posibles costes de adopción de estas nuevas normas para las Organizaciones y, por tanto, para los contribuyentes en los Estados Miembros. El Órgano de Auditoría deseaba asegurarse de apoyar la adopción de las IPSAS únicamente si había sólidos motivos para estar satisfecho de que el hacerlo no ocasionaría costes o inconvenientes significativos para los FIDAC.

Los órganos rectores, en sus sesiones de octubre de 2009, aprobaron la recomendación del Órgano de Auditoría de adoptar las IPSAS a partir de 2010. El Órgano de Auditoría ha continuado participando plenamente en el curso ulterior de las discusiones con la Secretaría y con el Auditor externo sobre la aplicación de las IPSAS. Durante el verano de 2010 ha trabajado activamente en la vigilancia y asesoramiento de la primera aplicación de estas nuevas normas contables al cierre de las cuentas auditadas del balance de 2009 de los FIDAC. Es gratificante observar que el Auditor externo se ha mostrado muy positivo sobre la implantación de las IPSAS para 2010 por la Secretaría.

#### ***c) Debatir con el Auditor externo la naturaleza y el alcance de cada auditoría venidera y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría***

La auditoría externa facilita una verificación independiente importante de las cuentas y los controles financieros operados por los FIDAC. El Órgano de Auditoría considera que se ha conseguido una relación de trabajo constructiva y útil con el Auditor externo. Esta relación permite al Órgano de Auditoría ser consciente del alcance previsto y del objeto principal de la labor antes de comenzar el ciclo de auditoría, seguir los progresos a medida que se emprenden trabajos y estar plenamente informado del resultado de la auditoría de los estados financieros de los tres Fondos.

El representante del Auditor externo presentó su proyecto de plan de auditoría al Órgano de Auditoría en las reuniones de diciembre de 2008, 2009 y 2010 y, en cada ocasión, señaló que la estrategia de auditoría continuaría estando basada en el riesgo. El jefe del equipo de auditoría confirmó también en cada ocasión que, teniendo en cuenta la experiencia pasada de los Auditores externos, consideraba que el entorno general de fiscalización de los Fondos era eficaz.

En términos generales en cada una de estas reuniones, el Auditor externo confirmó que el enfoque de auditoría aspiraba a conseguir una certeza razonable de que los controles internos funcionaban eficazmente, que la trayectoria de auditoría era clara y que no había errores importantes en los estados financieros. Cada año, el Auditor externo identificó algunas áreas en que consideraba apropiado aplicar un enfoque particular a la luz de las circunstancias cambiantes y lo discutió con el Órgano de Auditoría, el cual, en cada ocasión y tras deliberación, apoyó los planes.

El Órgano de Auditoría se complace en confirmar que, basándose en su labor meticulosa con el Auditor externo y en el examen del trabajo efectuado por este en los años 2009, 2010 y 2011, además del examen particularmente minucioso de todos los aspectos de la relación de auditoría resultantes del proceso de concurso de auditoría que se describen más adelante en la sección f), tiene en muy alta estima el valor de la relación y su confianza en los actuales acuerdos y no ve la necesidad, de momento, de examinar o modificar los acuerdos o relaciones existentes.

***d) Examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;***

La Secretaría, siguiendo las orientaciones del Director, llevó a cabo un examen completo del Informe Anual de los FIDAC de 2009, que fue publicado en un formato completamente nuevo por primera vez en julio de 2010. En lo que su mandato se refiere a los estados financieros y los informes de los Fondos, el Órgano de Auditoría llevó a cabo su propio examen del nuevo formato durante 2010 y concluyó que los informes en el nuevo formato constituían una mejora significativa respecto a los de los años anteriores. Se hicieron algunas sugerencias a consideración de la Secretaría en la preparación del Informe Anual de los Fondos para 2010.

Esto es una continuación de la práctica pasada del Órgano de Auditoría, que ha efectuado con anterioridad un examen pormenorizado del Informe Anual completo (además del habitual examen anual de los estados financieros de los Fondos) y ha formulado sugerencias a la Secretaría de posibles mejoras, que se incorporaron ulteriormente.

Antes de aprobarlos, el Auditor externo examina minuciosamente los Estados financieros de los FIDAC, cuyos extractos se publican en el Informe Anual de los Fondos. El Órgano de Auditoría también los lee atentamente. Tanto los estados financieros como el propio Informe anual de los Fondos están disponibles en línea y pueden ser examinados por personas particulares o por organismos de todo el mundo.

El Órgano de Auditoría también apoya plenamente el nuevo enfoque de publicación de información pormenorizada sobre siniestros en un formato aparte mejorado. El Órgano de Auditoría felicita a la Secretaría por este innovador y mejorado formato de informe.

***e) Examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones, y formular las recomendaciones oportunas destinadas a los órganos rectores de los Fondos***

En 2009 y 2010, el Órgano de Auditoría ha tenido el placer de informar a los órganos rectores de que sus indagaciones y discusiones con el Auditor externo le habían dado la firme convicción de que la auditoría externa se había llevado a cabo con eficacia, y que las conclusiones para esos años eran razonables y fiables y que las cuentas de cada uno de los tres Fondos para esos años podían aprobarse.

En su reunión de junio de 2011, el Órgano de Auditoría recibió el informe del Auditor externo sobre su auditoría de los estados financieros de los Fondos de 2010 con arreglo a las nuevas normas contables; las IPSAS.



El Auditor externo ha emitido un dictamen claro y sin reservas sobre los estados financieros de cada uno de los tres Fondos. El informe aclara que no se han hallado deficiencias sustanciales y que los controles internos estaban funcionando con eficacia. El Auditor externo informó al Órgano de Auditoría de que pese a su complejidad, la implantación de las IPSAS se efectuó correctamente y los Fondos se encontraban ahora a la vanguardia de las organizaciones internacionales en la adopción de las normas contables más recientes.

El Órgano de Auditoría tuvo además una sesión a puerta cerrada con los representantes del Auditor externo en su reunión de junio de 2011, en la que los miembros de la Secretaría de los FIDAC no estuvieron presentes. El Auditor externo aseguró al Órgano de Auditoría que la relación de trabajo con la Secretaría era profesional y constructiva y que este intercambio había confirmado su convicción respecto a la manera en que la Secretaría cumple sus responsabilidades.

El Órgano de Auditoría aprovechó esta oportunidad para asegurarse de que:

- a) la auditoría externa se había realizado conforme al plan de auditoría previamente acordado;
- b) no había cuestiones administrativas subyacentes dentro del ámbito del Órgano de Auditoría que requiriesen alguna medida; y
- c) la relación de trabajo entre el Auditor externo y la Secretaría era sólida.

Basándose en estas investigaciones y conversaciones, el Órgano de Auditoría se complace en informar a los órganos rectores de que su propio trabajo le induce a tener confianza en que la auditoría externa se ha realizado con eficacia, y que las respuestas son sólidas y fiables. El Órgano de Auditoría también se complace en felicitar a la Secretaría por su enfoque profesional y abierto de la auditoría externa, tomando nota de que la complejidad del cambio a las IPSAS había planteado un reto particular este año. **A la luz de la información facilitada por el Auditor externo y las seguridades dadas por la auditoría, el Órgano de Auditoría recomienda que los órganos rectores aprueben las cuentas del Fondo de 1992, el Fondo Complementario y el Fondo de 1971 para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.**

*f) Gestionar el proceso de selección del Auditor externo*

En 2006 los órganos rectores opinaron que, dada la importancia de asegurar la selección del mejor candidato para su designación como Auditor externo, se convocaría a concurso en la siguiente ocasión en que el mandato del Auditor externo existente llegase a su fin. Como resultado, se hicieron preparativos minuciosos y trabajo experimental para asegurarse de que el concurso pudiese llevarse a cabo con eficacia. Esta labor comenzó en 2008 durante el mandato del anterior Órgano de Auditoría y continuó en 2009 y 2010.

El objetivo del concurso para la selección del Auditor externo era proporcionar a todos los Estados Miembros el más alto nivel de confianza posible de que se ha seguido un proceso riguroso. Como resultado de lo cual, se puede tener realmente la seguridad de haber obtenido la designación del mejor candidato.

Se recibió una sola nominación, que dio lugar posteriormente a la participación en el concurso de la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, que ha asumido la función de Auditor externo desde la creación de los Fondos.

Tal y como se informó a los órganos rectores en octubre de 2010, durante la reunión de junio de 2010 del Órgano de Auditoría se celebró una entrevista formal, a la que asistieron también los presidentes de la Asamblea del Fondo de 1992 y del Consejo Administrativo del Fondo de 1971, en condición de observadores. Tras la experiencia de este tipo de concurso, el Órgano de Auditoría ha preparado un informe para los órganos rectores en el que expone sus opiniones y recomendaciones respecto a los resultados del ejercicio de selección y a la conducción de futuros concursos de auditoría (véase el documento IOPC/OCT10/6/3).

***g) Empezar cualquier otra tarea o actividad solicitada por los órganos rectores de los Fondos***

Validación de datos de informes sobre hidrocarburos, informes pendientes sobre hidrocarburos y falta de pago de contribuciones

Tras la discusión de la cuestión de informes pendientes sobre hidrocarburos y la adopción de una decisión política en las sesiones de octubre de 2008, la Asamblea del Fondo de 1992 pidió al Órgano de Auditoría que examinase el asunto de las contribuciones no pagadas, con vistas a sugerir posibles soluciones al problema.

El Órgano de Auditoría presentó un documento al respecto a los órganos rectores en sus sesiones de 2009, y los órganos rectores adoptaron entonces la Resolución nº 11 en la que se especifican una serie de medidas. La última medida consistía en encargar al Órgano de Auditoría que vigile la eficacia de las iniciativas de la Resolución, e informe después a los órganos rectores.

En las sesiones de octubre de 2010, los órganos rectores encargaron también al Órgano de Auditoría un análisis de las repercusiones de la política adoptada en 2008 en relación con los informes pendientes sobre hidrocarburos.

Los órganos rectores también encargaron al Órgano de Auditoría en las sesiones de octubre de 2010 que investigara las opciones que pudieran estar disponibles para ofrecer la seguridad de que los informes sobre hidrocarburos son precisos y fiables.

El Órgano de Auditoría ha emprendido un trabajo minucioso y exhaustivo sobre estas tres tareas durante el año en curso y ha formulado las recomendaciones que, en su opinión, ofrecen la posibilidad de dar un paso adelante hacia la resolución de estos problemas de larga data. El Órgano de Auditoría informará por separado sobre este trabajo durante el curso de estas sesiones (véase el documento IOPC/OCT11/6/2).

Sucesión y planes de contingencia de la Secretaría

El Órgano de Auditoría informará también en estas sesiones acerca de una instrucción impartida por los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2010 en relación con las cuestiones de sucesión y planes de contingencia de la Secretaría (véase el documento IOPC/OCT11/7/1/3).

Contrato del Director

Tras los lamentables problemas de salud experimentados por el Director en 2010, los órganos rectores pidieron a sus respectivos presidentes, al Presidente del Comité Ejecutivo, a los miembros principales de la Secretaría, a un representante principal de la Organización Marítima Internacional (OMI), al Presidente del Órgano de Auditoría y a un experto externo que examinaran el contrato del Director a fin de asegurarse de que sea conforme a las mejores prácticas actuales. Este trabajo se completó a principios de 2011 y la propuesta revisada de contrato fue aprobada por los órganos rectores en sus reuniones de marzo de 2011. Desde entonces, se ha aportado otra modificación al contrato propuesto.

- 3.2 Además de los puntos específicos del mandato y de los asuntos que los órganos rectores le remiten directamente, el Órgano de Auditoría piensa que es apropiado informar, en una sección adicional, de otros asuntos que hayan sido considerados durante el año en examen (y en esta ocasión, durante el mandato trienal del actual Órgano de Auditoría).

**Otras consideraciones del Órgano de Auditoría**

Inestabilidad financiera mundial

El Órgano de Auditoría ha mantenido en estrecha observación la posibilidad de que surjan cuestiones derivadas de la excepcional inestabilidad financiera mundial de los tres últimos años que pudieran afectar al perfil de riesgo de los Fondos. La Secretaría continúa el seguimiento diario de la situación financiera con asesoramiento regular del Órgano Asesor de Inversiones (OAI). El OAI ha sido consultado en cada una de las reuniones conjuntas en los tres años de mandato de este Órgano Auditor

y también de modo informal y cuando ha sido necesario. Cada año se han mantenido discusiones útiles con el OAI, el Director y la Secretaría y se ha realizado una vigilancia continua de la manera en que se han implementado las recomendaciones de 2009 del OAI respecto a la gestión de riesgos de cambio (cobertura de la obligación en divisas) a fin de minimizar el riesgo para los FIDAC.

En la reunión de junio de 2010 del Órgano de Auditoría, el OAI le informó de que, en su opinión, aunque el riesgo global principal había pasado de afectar a los bancos a afectar a la deuda soberana, seguía convencido de que al haberse centrado el enfoque principal en una cuidadosa selección de los bancos para reducir el riesgo de pérdida, el riesgo soberano no debería suponer una amenaza importante para los Fondos. El OAI informó al Órgano de Auditoría en su reunión de junio de 2011 de que seguía convencido de que las políticas y enfoques actuales de seguimiento y tratamiento de esta cuestión continuaban siendo apropiadas y debían mantenerse. Desde una perspectiva de gestión del riesgo, el Órgano de Auditoría está satisfecho de que el OAI es un mecanismo de gobernanza sólido y eficaz tanto para vigilar la gestión del riesgo como para brindar asesoramiento al respecto.

#### Autoevaluación del Órgano de Auditoría común

El Órgano de Auditoría (en consonancia con las mejores prácticas seguidas por los comités de auditoría en otros organismos) ha realizado una autoevaluación de su actuación. Los resultados de esta autoevaluación se basan necesariamente en las respuestas individuales de cada miembro del Órgano de Auditoría a una serie de preguntas concebidas para probar un conjunto de expectativas y actuaciones a través de la gama típica de actividades de los comités de auditoría en los sectores gubernamental, industrial y corporativo.

En términos generales, el ámbito y resultados del ejercicio pueden resumirse del siguiente modo:

- En la sección de 'Conductas', la autoevaluación se centra en las labores clave del Órgano de Auditoría respecto a su interacción con el Auditor externo; su relación con los órganos rectores y la Secretaría; la comprensión por los miembros de la actividad principal del Órgano de Auditoría, incluidas las cuestiones financieras clave y de certeza; y la eficacia de las comunicaciones y el enfoque del Órgano de Auditoría.
- Las cuestiones respecto de los 'Procesos' tenían que ver con la claridad de los términos de referencia y las responsabilidades de gestión del riesgo; la estructura de las modalidades de reunión y de orden del día del Órgano de Auditoría; y la oportunidad y pertinencia de la información suministrada en los documentos del Órgano de Auditoría.
- Tanto las 'Conductas' como los 'Procesos' también abordan el tema de la base de aptitudes y experiencia de los miembros del Órgano de Auditoría.

En general, los resultados del estudio de conductas indican que los miembros tenían opiniones muy positivas sobre las relaciones laborales. También existe un patrón similar respecto a los procesos. No obstante, aunque la puntuación concedida por los miembros del Órgano de Auditoría a la mayor parte de preguntas relativas a las conductas y los procesos era relativamente similar, las preguntas que tratan específicamente las aptitudes y experiencia de la composición del Órgano de Auditoría mostraron un mayor grado de variación.

El Órgano de Auditoría, tras evaluar este resultado, ha concluido que la única área donde se han percibido flaquezas es en la de aptitudes y experiencia de los miembros designados por los Estados Miembros. No obstante, es igualmente importante señalar que un proceso de designación tal como el establecido para el Órgano de Auditoría implica necesariamente un vasto abanico de formaciones y de experiencias, y una respuesta a estas preguntas específicas, aparte de la que se ha dado, tal vez sea cuestionable de por sí. Es totalmente posible que este resultado sea producto de una dosis saludable de autocritica y de humildad.

En consecuencia, el Órgano de Auditoría puede informar a los órganos rectores de que los resultados de la autoevaluación (incluidos aquellos referidos a las aptitudes) se encuentran dentro de los niveles superiores de resultados esperados y, por consiguiente, el proceso de nominación y selección proporciona miembros eficientes y competentes al Órgano de Auditoría.

## Transición del tercer al cuarto Órgano de Auditoría electo

El documento adjunto II contiene una nota informativa para la transición al nuevo (cuarto) Órgano de Auditoría que asume sus funciones en octubre de 2011. Pese a estar destinada principalmente a los miembros del nuevo Órgano de Auditoría, el actual Órgano de Auditoría considera que también puede ser de interés para los órganos rectores y, en consecuencia, la adjunta al presente informe. Concretamente, la nota ofrece una perspectiva sobre la manera en que el actual Órgano de Auditoría (2008 a 2011) enfocó su labor, e identifica cuestiones que pueden seguir planteándose en el mandato del nuevo Órgano de Auditoría. Además, la nota señala una serie de cuestiones emergentes con respecto a las cuales el cuarto Órgano de Auditoría puede determinar su enfoque y programa de trabajo según juzgue apropiado en el contexto de su mandato. Los ejemplos clave de estas cuestiones identificadas en el documento adjunto II incluyen la definición de buque, la implantación y administración del Fondo SNP y la implantación de las normas IPSAS en curso.

### **4 Conclusión**

El Órgano de Auditoría sigue considerando que la eficacia del sistema de control interno ejercido por la Secretaría es esencial para la viabilidad y éxito de la organización a largo plazo. El Órgano de Auditoría se complace de que el Director comparta esta opinión. Asimismo, también se muestra satisfecho de que las recomendaciones que formula el Auditor externo en la carta de fiscalización y en otros informes se toman en consideración y se abordan en un plan de acción apropiado, elaborado e implementado por la Secretaría. El Órgano de Auditoría tiene la certeza (al igual que cada año de su actual mandato) de que se han tratado todas las recomendaciones formuladas por el Auditor externo sobre los estados financieros de los años anteriores.

Wayne Stuart  
Presidente  
10 de agosto de 2011

\* \* \*

## Documento adjunto I

### COMPOSICIÓN Y MANDATO DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN DEL FONDO DE 1992, EL FONDO DE 1971 Y EL FONDO COMPLEMENTARIO

(Tal como decidieran los órganos rectores en octubre de 2002 y revisaran en marzo de 2005 para tener en cuenta la entrada en vigor del Protocolo relativo al Fondo Complementario y nuevamente actualizado en octubre de 2008)

#### COMPOSICIÓN

- 1 Los miembros del Órgano de Auditoría desempeñarán sus funciones independientemente y en interés de las Organizaciones en su conjunto y no recibirán instrucciones de nadie, incluidos sus Gobiernos.
- 2 El Órgano de Auditoría estará compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones ('experto externo') con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría, que será designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. Las candidaturas, acompañadas del currículum vitae del candidato, deberán presentarse al Director respondiendo a una licitación de candidaturas por parte del Director. El Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, consultando con los Presidentes del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y de la Asamblea del Fondo Complementario, proponen el nombre de uno de los miembros elegidos del Órgano de Auditoría para su consideración y aprobación por los órganos rectores como Presidente del Órgano de Auditoría.
- 3 El mandato de los miembros del Órgano de Auditoría será de tres años, prorrogable por otros tres. Si las candidaturas para la elección al Órgano de Auditoría no son suficientes para llenar las vacantes en una elección, los miembros existentes del Órgano de Auditoría, tras servir en dos mandatos, serán elegibles en una sola reelección, siempre que vuelvan a ser presentados por uno o varios Estados Miembros del Fondo de 1992. El experto externo desempeñará sus funciones tres años, renovables dos veces.
- 4 Las Organizaciones sufragarán los gastos de viaje y viáticos de los seis miembros del Órgano de Auditoría. La Asamblea del Fondo de 1992 decidirá de vez en cuando la cuantía del honorario pagado a los seis miembros elegidos y el emolumento pagado al experto externo. La cronología y método de pago serán acordados entre el Órgano de Auditoría y el Director.

#### MANDATO

- 5 El Órgano de Auditoría deberá:
  - a) examinar la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de las Organizaciones, la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales, la gestión de riesgos y cuestiones relacionadas;
  - b) promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones y brindar un foro para discutir las cuestiones referidas en a) *supra* y los asuntos suscitados por la auditoría externa;
  - c) debatir con el Auditor externo la naturaleza y el alcance de la próxima auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría;
  - d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;

- e) examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones, y formular las recomendaciones oportunas destinadas a los órganos rectores de los Fondos;
  - f) gestionar el proceso de selección del Auditor externo; y
  - g) emprender las demás tareas o actividades solicitadas por los órganos rectores de los Fondos.
- 6 El Presidente del Órgano de Auditoría informará sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario.
- 7 Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del Presidente del Órgano de Auditoría.

\* \* \*

## **Transición del tercer al cuarto Órgano de Auditoría**

### **1 Resumen**

Esta nota explica los antecedentes de la transición al nuevo Órgano de Auditoría que asume sus funciones en octubre de 2011. En concreto, esta nota brinda una perspectiva de la manera en que el actual Órgano de Auditoría (2008 a 2011) enfocó su labor, e identifica las cuestiones que pueden seguir planteándose en el mandato del nuevo Órgano de Auditoría. Además, la nota señala una serie de cuestiones emergentes respecto a las cuales el nuevo Órgano de Auditoría puede determinar su enfoque y programa de trabajo según sea apropiado dentro de su mandato.

### **2 Antecedentes**

- 2.1 El nuevo Órgano de Auditoría (OA4) <sup><3></sup> será elegido en octubre de 2011. Se prevé que el OA4 esté constituido por un nuevo Presidente, un nuevo experto externo y cuatro nuevos miembros.
- 2.2 El OA3 (2008 a 2011), al igual que sus predecesores, trató una serie de cuestiones significativas; el OA4 continuará tratando algunas de ellas. El mandato del Órgano de Auditoría facilita un marco, pero no es prescriptivo. Cada Órgano de Auditoría ha tenido que determinar la manera de llevar a cabo sus funciones. A cada Órgano de Auditoría le ha correspondido elaborar un programa de trabajo e identificar los asuntos pertinentes a tratar con arreglo a lo estipulado en el mandato.
- 2.3 Se considera importante para los FIDAC que el OA3 deje sentadas algunas perspectivas sobre la manera en que identificó y enfocó estas cuestiones. Es importante para la continuidad del proceso y la coherencia de enfoques, en particular respecto de las cuestiones planteadas tanto al OA3 como al OA4. No obstante, no se pretende restringir el ámbito de trabajo ni el enfoque que el nuevo Órgano de Auditoría juzgue apropiados en el examen de una cuestión, sino más bien asegurar una transferencia adecuada de conocimientos y experiencias.
- 2.4 Además, el OA3 ha reconocido que hay una serie de cuestiones emergentes. La intención al resaltar estas cuestiones es facilitar un marco a partir del cual el OA4 pueda determinar su enfoque y programa de trabajo en el contexto de su mandato. La labor del OA4 también tendrá que tener cuenta, por supuesto, las enmiendas a su mandato que los órganos rectores puedan decidir y también los asuntos específicos que los órganos rectores le sometan durante su mandato trienal. También puede que incluso tenga que abordar las cuestiones que surjan, casi inesperadamente, en el contexto más amplio (tal como la crisis financiera mundial que se produjo durante el mandato del OA3).

### **3 Constitución del OA3**

- 3.1 Los nuevos miembros del OA3 consideraron de valor inestimable el material de transición que estaba a su disposición cuando se incorporaron al Órgano de Auditoría en el otoño de 2008. Este incluía un CD con las actas de las reuniones del OA1 y el OA2 así como los informes anuales del Presidente del Órgano de Auditoría.
- 3.2 Varios documentos fueron particularmente útiles al facilitar tanto los antecedentes como el contexto de la labor que debía emprender el OA3, incluido el informe del Órgano de Auditoría saliente que cubre todo el periodo 2002-2008, es decir, desde el inicio del Órgano de Auditoría <sup><4></sup>.

---

<sup><3></sup> Cronología de los Órganos de Auditoría: el primer Órgano de Auditoría (OA1) prestó servicios de 2002 a 2005; el OA2 de 2005 a 2008; el OA3 de 2008 a 2011.

<sup><4></sup> Documento 92FUND/A.13/10, Anexo II: Labor del Órgano de Auditoría durante los años 2002 a 2008.

3.3 Durante su periodo (2008 a 2011), el OA3 llevó a cabo un programa de trabajo que identificó todos los componentes del mandato del Órgano de Auditoría, abordó las instrucciones de los órganos rectores y examinó las cuestiones específicas. La labor del OA3 se refleja en los informes anuales del Presidente del Órgano de Auditoría a los órganos rectores y en documentos conexos. Por esta razón, este documento no pretende duplicar la información contenida en tales documentos o registros que estarán a disposición de los miembros del OA4. Más bien, tiene por objeto ofrecer un sentido del valor añadido resultante de la labor del OA3 respecto a los elementos clave inherentes al mandato del Órgano de Auditoría.

#### **4 Papel del Órgano de Auditoría**

4.1 El OA3 reconoció al comienzo de su mandato la necesidad de una comunicación eficaz con los órganos rectores, los Estados Miembros y las partes interesadas respecto al papel y función del Órgano de Auditoría y su relación con otros órganos de los Fondos. Una de las maneras que intentó conseguir esto fue incluyendo sistemáticamente en el informe anual del Presidente a los órganos rectores una rendición de cuentas respecto a cada elemento de su mandato y las iniciativas correspondientes.

4.2 Los presidentes de cada uno de los Fondos participaron en varias reuniones del Órgano de Auditoría y pudieron observar directamente la labor del Órgano de Auditoría y la naturaleza de su función de supervisión y de reto constructivo que este aporta al proceso de gobernanza de los Fondos.

4.3 En octubre de 2010, el OA3 ayudó a los preparativos para la designación de los nuevos miembros del OA4 mediante un documento que ofrecía información comparativa sobre las funciones y la eficacia de estructuras similares al órgano de auditoría en otros contextos. El documento identificó también los conocimientos y experiencia que el OA3 consideraba deseables para los futuros miembros (véase el documento IOPC/OCT10/6/2).

4.4 A lo largo de su mandato, el OA3 intentó aprender de las mejores prácticas para los órganos de auditoría. A este respecto, y con vistas a asegurar una supervisión eficiente de gobernanza de la actividad administrativa y gestora de los FIDAC, el OA3 implementó un proceso de autoevaluación que forma parte del informe trienal del Presidente a los órganos rectores <sup><5></sup>.

4.5 La presencia del Presidente y de otros miembros del Órgano de Auditoría en las reuniones ordinarias de otoño de los órganos rectores no solo garantizó que informaran de sus actividades sino que también brindó una mejor comprensión de la labor de los Fondos así como de las perspectivas y posiciones tomadas por las delegaciones respecto de las cuestiones clave.

#### **5 Examen del programa de trabajo del Auditor externo, ámbito de trabajo y evaluación de cuestiones planteadas por la auditoría externa**

5.1 La auditoría externa es esencial para el desempeño de la función del Órgano de Auditoría a fin de determinar la idoneidad y la eficacia de los sistemas, controles y procedimientos de gestión y de finanzas de los Fondos. El OA2 reconoció que este papel supervisor iba más allá de una simple obtención de certeza brindada en el informe del Auditor externo. De modo similar, el OA3 vio la importancia de un examen sólido de la estrategia de auditoría externa al inicio de cada ejercicio y un examen riguroso de los resultados de la auditoría y de las medidas de respuesta. El OA3 reconoció también la importancia de un diálogo efectivo y de una relación transparente con el Auditor externo. Obviamente, se espera que este punto continúe siendo una parte importante de la labor del OA4.

5.2 Un elemento esencial en lo que respecta al papel del Órgano de Auditoría en relación con el Auditor externo es una comprensión cabal de los métodos y herramientas que este utiliza, incluidas las técnicas de auditoría asistida por ordenador. A este efecto, los miembros del OA4 podrían considerar organizar presentaciones informativas sobre los sistemas y procesos usados por la Secretaría y recogidos en el informe del Auditor externo.

---

<sup><5></sup> El documento 'Audit Committee checklist', producido por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido proporciona también antecedentes útiles.



## **6 Selección y evaluación del Auditor externo**

- 6.1 El OA2 inició un proceso exhaustivo de concurso y selección del Auditor externo, que el OA3 llevó a cabo (en 2010). El proceso resultó en la presentación de una sola candidatura y la designación ulterior del Auditor externo titular por otro periodo. El Órgano de Auditoría sometió el proceso de selección a una evaluación rigurosa y un programa de entrevistas que tomaba en consideración la evolución de las circunstancias en el papel y función del Auditor externo así como el papel del Órgano de Auditoría en relación con el Auditor externo.
- 6.2 El informe del Órgano de Auditoría a los órganos rectores en las sesiones de octubre de 2010 (véase el documento IOPC/OCT10/6/3) exponía sus opiniones y recomendaciones sobre los resultados del proceso de selección y la realización de concursos de auditoría en el futuro. Los órganos rectores aceptaron que la función de examen y vigilancia llevada a cabo por el Órgano de Auditoría sería la base principal para determinar si la relación de auditoría era eficaz.
- 6.3 A la luz de la decisión tomada por los órganos rectores, que de ahora en adelante el informe anual del Órgano de Auditoría a los órganos rectores será la principal fuente de satisfacción o validación respecto a la relación de los Fondos con el Auditor externo, el OA4 tal vez desee considerar los elementos que abarcaría dicha validación. Ocasionalmente, el OA4 (y los siguientes Órganos de Auditoría) también necesitarán prepararse para posibles convocatorias de concursos y oposiciones competitivas en el futuro.

## **7 Mandato en relación con el Órgano Asesor de Inversiones (OAI)**

- 7.1 El OA1 y el OA2 reconocieron los mandatos separados y distintos del Órgano de Auditoría y del OAI y la necesidad de intercambiar información sobre los riesgos financieros desde sus respectivas perspectivas. El OA3 procuró seguir desarrollando y fortaleciendo esa relación.
- 7.2 El programa de trabajo anual periódico del OA3 contempló el examen de las actas de las reuniones del OAI así como de las reuniones regulares entre el Órgano de Auditoría y el OAI para discutir las cuestiones y consideraciones del riesgo. El periodo del mandato del OA3 se caracterizó por un alto grado de inestabilidad de las condiciones financieras mundiales y la volatilidad en los mercados de inversión. El examen de los riesgos financieros derivados de estas circunstancias puso de manifiesto la particular importancia de un diálogo eficaz entre los dos órganos. En el desempeño de sus responsabilidades de gobernanza, el OA3 consideró de vital importancia poseer una buena comprensión de las opiniones del OAI sobre los riesgos de inversión y financieros.
- 7.3 De modo similar, los miembros del OA4 desearán familiarizarse con la política y prácticas del OAI y sus técnicas de gestión de riesgos. Además, durante las reuniones del OA3 con el OAI, se hizo patente que podía ser beneficiosa una buena comprensión de los flujos de información sobre los cuales el OAI basa sus evaluaciones del riesgo, por ejemplo, los miembros del OA4 podrían mantenerse al tanto de los documentos preparados por el OAI sobre la política de cobertura.
- 7.4 Desde una perspectiva más amplia, la complejidad de los asuntos financieros y de inversión en relación con las operaciones de los Fondos se ha vuelto cada vez más obvia tras los sucesivos Órganos de Auditoría. El proceso que implica un siniestro comprende una serie de vínculos (es decir, evaluación del siniestro, estimación provisional del coste total del siniestro, decisión de crear o no un Fondo de Reclamaciones Importantes, llamamientos para la financiación, planificación de la evaluación de las reclamaciones, evaluación de cuestiones jurídicas, previsiones de flujo de tesorería, fondos de inversión o excedentes, elaboración de presupuestos, estimación de capital de operaciones). Una buena comprensión de esta articulación entre la previsión-gestión del flujo de caja y el ciclo operativo de un siniestro son esenciales para la supervisión por el Órgano de Auditoría de la eficacia de los controles financieros de los Fondos.

## 8 Procesos operativos

### 8.1 Gestión del riesgo

- 8.1.1 La gestión del riesgo es un elemento clave en la administración de los FIDAC. El mandato del Órgano de Auditoría exige en este sentido el examen de la idoneidad y eficacia de la función de gestión del riesgo de los Fondos. Los sucesivos Órganos de Auditoría han llevado a cabo esta función centrándose en particular en los riesgos financieros y operativos.
- 8.1.2 El OA1 y el OA2 supervisaron el desarrollo por la Secretaría de una metodología para seguir la eficacia de los procedimientos de gestión del riesgo. El OA3 vigiló de cerca las etapas finales de la implantación con éxito por la Secretaría de un proceso exhaustivo de gestión del riesgo. Las reuniones informativas regulares por la Secretaría y el seguimiento del OA3 dieron lugar a una mejora ulterior. En el marco de su función de examen anual, el OA4 tal vez desee examinar si los ajustes están justificados. La Secretaría ha previsto para 2014 un examen completo de los procesos de gestión y de las estrategias de identificación, evaluación y reducción del riesgo. El OA4 tal vez desee examinar su papel supervisor a este respecto.
- 8.1.3 Cabe mencionar que el OA3 observó que su papel consistía en examinar el proceso de gestión del riesgo llevado a cabo por la Secretaría y asegurar que fuese significativo y sustancial y que tuviese resultados fiables y positivos. Las pruebas de verificación del proceso en sí están comprendidas dentro del ámbito de la Secretaría.

### 8.2 Base documental de datos

- 8.2.1 Con vistas a la eficacia de los procedimientos, el OA3 siguió de cerca el desarrollo de la versión Web de la base de datos de las decisiones (véase el documento IOPC/OCT10/7/3). Una presentación preliminar <sup><6></sup> de las diversas características de la base de datos electrónica puso de relieve su considerable potencial de búsqueda y análisis de las cuestiones y el desarrollo de políticas. También subrayó el valor de la base de datos como repositorio de precedentes en relación con las decisiones de los órganos rectores de los FIDAC con el paso del tiempo.
- 8.2.2 El OA4 tal vez desee seguir de cerca la implantación de la base de datos y su aplicación a la labor de los Fondos. El OA4 podrá considerar si es posible adaptar este enfoque a otras bases de datos. Además, el OA4 quizá desee examinar la disponibilidad y uso de otros sistemas de bases de datos para suministrar información de gestión, incluido el sistema de tramitación de reclamaciones basado en la Web.

### 8.3 Tramitación de reclamaciones

- 8.3.1 El tratamiento de las reclamaciones es una función operativa esencial de los Fondos. Dentro del marco del mandato del Órgano de Auditoría y con vistas a esbozar las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, cada Órgano de Auditoría ha examinado las implicaciones operativas de los principales siniestros (por ejemplo, en lo relativo a la tramitación de reclamación, la relación con los Estados Miembros, etc.). El OA2 examinó en varias ocasiones el proceso de tramitación de las reclamaciones según consta en sus informes anuales, principalmente respecto de los siniestros del *Erika* y del *Prestige*. Esta labor incluyó exámenes *in situ* de la tramitación de las reclamaciones y un examen de la eficiencia.
- 8.3.2 Los mandatos del OA1 y del OA2 coincidieron con periodos durante los que se llevó a cabo un trabajo considerable sobre los sistemas de tramitación de las reclamaciones de los FIDAC, incluida la gestión y el control de los gastos de tramitación de las reclamaciones. Durante el mandato del OA3, la Secretaría implementó el Sistema de gestión de reclamaciones basado en la Web que ha hecho posible una mejora significativa en el control de la tramitación de las reclamaciones.

---

<6> En las sesiones de octubre de 2010 de los órganos rectores.

- 8.3.3 Un siniestro clave durante el mandato del OA3 fue el del *Hebei Spirit* en la República de Corea. Este siniestro planteó una consideración primordial sobre la tramitación de un número muy elevado de reclamaciones y la medida en que los demandantes podían satisfacer los requisitos de prueba. Las cuestiones asociadas a la tramitación de un elevado número de pequeñas reclamaciones fueron tratadas por el 6º Grupo de trabajo intersesiones (véase el documento IOPC/OCT10/4/2).
- 8.3.4 Se espera que este Grupo de trabajo presente el informe de sus conclusiones durante el mandato del OA4. Las cuestiones tratadas incluyen la falta de pruebas de apoyo a las reclamaciones, el coste y el tiempo que se requiere para la evaluación de las reclamaciones y el papel de los Estados Miembros en la facilitación del tratamiento e indemnización de las reclamaciones.
- 8.3.5 De conformidad con su mandato, el OA4 tal vez desee supervisar los avances en la labor de este Grupo de trabajo, en particular, respecto a los controles y procedimientos. En lo que se refiere a asegurar la eficacia de los sistemas operativos, el OA4 tal vez desee examinar, junto con la Secretaría, los flujos de información procedentes del Sistema de gestión de reclamaciones basado en la Web. Además, el OA4 puede que también desee considerar la manera en que los avances en el sistema de tramitación de las reclamaciones pueden repercutir sobre la evaluación de las reclamaciones.

## **9 Cuestiones emergentes**

- 9.1 Una consideración clave guió la labor del OA3 (y de los anteriores Órganos de Auditoría) respecto a cuestiones emergentes, a saber, la necesidad de asegurarse de que la cuestión fuese significativa para los Fondos y que cualquiera que fuese la labor emprendida por el Órgano de Auditoría, estuviese cubierta por su mandato o por las instrucciones específicas recibidas de los órganos rectores. Si bien la necesidad que tiene el Órgano de Auditoría de trabajar en estrecha colaboración con el Director y la Secretaría para el establecimiento de un programa de trabajo es parte integrante de su función, esto es particularmente cierto en caso de cuestiones emergentes.
- 9.2 Esta sección esboza algunas cuestiones que pueden plantearse dentro del ámbito de trabajo del OA4. La lista de cuestiones no pretende ser definitiva ni completa, sino más bien una indicación de las cuestiones potenciales.
- 9.3 Definición de "buque"
- 9.3.1 La conclusión de una decisión de los tribunales en el curso del mandato del OA3 (es decir, el siniestro del *Slops*) dio lugar a un extenso debate entre los Estados Miembros en las sesiones de 2008 y 2009 de los órganos rectores y al subsecuente examen de la definición de 'buque', en particular en relación con las unidades flotantes de almacenamiento. Las posibles implicaciones de un cambio en la interpretación de la definición de 'buque' fueron objeto de un estudio experto, cuyos resultados se presentaron en las sesiones de octubre de 2010 de los órganos rectores. El Fondo de 1992 encargó además un análisis jurídico de las disposiciones del Convenio, en particular en relación con la aplicación de la responsabilidad objetiva, el seguro obligatorio y la certificación. Se espera que los resultados de este análisis estén disponibles en octubre de 2011 (véase el documento IOPC/OCT10/4/3).
- 9.3.2 El OA3 reconoció la importancia de esta cuestión (por ejemplo, respecto al riesgo de los siniestros, el incremento de hidrocarburos sujetos a contribución, así como las implicaciones de responsabilidad e indemnización) y siguió de cerca los avances. El análisis jurídico se terminará al mismo tiempo que se procederá a la elección del OA4. Reconociendo que esa política es claramente de competencia de los órganos rectores, el OA4 necesitará atenerse a las disposiciones de su mandato (y a reserva de las instrucciones específicas de los órganos rectores) para determinar si hay cuestiones derivadas de este trabajo que puedan justificar su examen.

## 9.4 SNP

9.4.1 Las posibles implicaciones de la entrada en vigor del Convenio SNP suscitaron interés tanto para el OA2 como para el OA3. En su informe de seis años, el OA2 llamó la atención sobre la participación potencial del Órgano de Auditoría en el caso de que el Fondo SNP se convirtiese en parte de las responsabilidades administrativas de la Secretaría de los Fondos, en particular respecto a la evaluación de las implicaciones sobre los sistemas existentes, el cálculo de hidrocarburos sujetos a contribución, la tramitación de las reclamaciones y el riesgo general. Sin embargo, el calendario de avances respecto al Convenio SNP excluyó cualquier trabajo específico del OA2 o del OA3.

9.4.2 Durante la última parte del mandato del OA3, y en relación con el Protocolo SNP de abril de 2010, se estaban haciendo preparativos para la entrada en vigor del Convenio SNP (véase el documento IOPC/OCT10/8/4). La Secretaría tomó una serie de medidas prácticas para la constitución del Fondo SNP. La implementación del Fondo SNP probablemente tenga lugar al inicio del mandato del OA4. Conforme a su mandato, el OA4 tal vez desee considerar esta cuestión en la formulación de su programa de trabajo. El programa de trabajo del Auditor externo para 2011 señalaba la necesidad de considerar las consecuencias potenciales para la auditoría de la entrada en vigor del Convenio SNP.

## 9.5 IPSAS

Durante su mandato, el OA3 examinó, junto con la Secretaría y el Auditor externo, una serie de cuestiones relativas a la conversión a las normas IPSAS. Estas incluían el tratamiento contable de las obligaciones derivadas de los siniestros y de los instrumentos financieros. El OA4 tal vez desee examinar la naturaleza de su función de vigilancia en relación con las IPSAS.

## 10 Resoluciones y decisiones de los órganos rectores

En sus sesiones de octubre de 2010, los órganos rectores pidieron que el Órgano de Auditoría examinara la eficacia de dos medidas esenciales que habían adoptado para abordar cuestiones fundamentales para el funcionamiento de los Fondos, es decir, la falta de presentación de los informes sobre hidrocarburos y la falta de pago de las contribuciones. A este efecto, el OA3 emprendió un examen de la eficacia de la Resolución n° 11 (adoptada por los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2009) y de la decisión política tomada en la sesión de octubre de 2008. El OA3 presentará su primer informe en octubre de 2011. Dependiendo de las instrucciones ulteriores de los órganos rectores, esta labor podrá continuar durante el mandato del OA4.

## 11 Gestión de la transición al OA4

### 11.1 Sesiones informativas por parte de la Secretaría, el experto externo saliente, etc.

Los miembros nuevos y reelectos se beneficiarán de las sesiones y presentaciones informativas de la plantilla de la Secretaría sobre los sistemas, controles y procedimientos empleados en la conducción de las operaciones de los Fondos.

### 11.2 Transmisión del cargo al nuevo experto externo

11.2.1 El experto externo independiente, con conocimientos especializados y experiencia en asuntos financieros y de auditoría, desempeña un papel crítico en el funcionamiento del Órgano de Auditoría. El papel y contribución del experto externo se refleja en la labor del Órgano de Auditoría.

11.2.2 El documento titulado 'Mantener la eficacia del Órgano de Auditoría común' (véase el documento IOPC/OCT10/6/2) presta particular atención a las aptitudes y competencias que se requieren del experto externo.

11.2.3 El papel y el valor del experto externo es claramente reconocido por los órganos rectores. Esto se reflejó recientemente en el proceso de selección y designación del nuevo experto externo (véase el documento IOPC/MAR11/4/2).

11.2.4 Las circunstancias actuales, en las que el experto externo saliente ha ocupado el puesto desde la creación del Órgano de Auditoría, presentan una oportunidad única para la transmisión de conocimientos y prácticas. Esta transmisión implica tanto sesiones informativas con el Órgano de Auditoría como intercambios con el experto externo entrante.

### 11.3 Documentos del Órgano de Auditoría desde 2002

11.3.1 Un examen de los documentos relativos al OA1, al OA2 y al OA3 facilitará a los nuevos miembros la comprensión de la cuestiones y la manera en que estas fueron solventadas. Estos documentos ayudarán también a entender las respectivas funciones de los diversos órganos implicados en la gestión, gobernanza y operación de los FIDAC y la naturaleza de la interacción entre el Órgano de Auditoría y dichos órganos.

11.3.2 Dado el número de documentos generados durante los pasados nueve años, el OA4 tal vez desee examinar, en última instancia, junto con la Secretaría, la viabilidad y utilidad de una base de datos activa que ofrezca la posibilidad de realizar búsquedas en los documentos e informes del Órgano de Auditoría.

---